



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de febrero de 2003.-

VISTO:

La necesidad de dar tratamiento a las Ayudantías de Segunda para el ciclo académico 2003 y;

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2002 se efectivizó un llamado masivo.

Que diversos docentes en sus informes de cátedra solicitan designaciones de Auxiliares Alumnos.

Que durante distintos Consejos Académicos se discutieron pautas que reglamenten el acceso a planes de formación en el marco normativo vigente.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 25 de febrero ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Prorrogar las designaciones de Ayudantes de Segunda hasta el 31-03-03.

Art. 2°) Encuadrar las postulaciones obrantes y las que se realizarán en el año 2003 para designar Ayudantes de Segunda, las que quedarán sujetas a:

- A- Ser alumno regular de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- B- Haber aprobado el 30% de los contenidos curriculares de la carrera en las que el postulante es alumno al momento de la postulación.
- C- Haber aprobado el espacio curricular en el que se inscribe.
- D- Presentar al momento de la postulación una propuesta pedagógica, en la cual deberá constar el desarrollo de una clase práctica, objetivos, contenidos y bibliografía.
- E- El alumno solo podrá ser designado como Ayudante de Segunda en un espacio curricular; siendo este Ad Honorem o rentado.
- F- Las renovaciones de dedicación quedarán sujetas a la continuidad consecutiva del cargo y a la regularidad del alumno, siendo el primer año Ad Honorem y los últimos dos con dedicación Simple.
- G- El alumno interesado a cubrir el espacio curricular como Ayudante de Segunda, deberá ser entrevistado por el docente a cargo de la cátedra y un veedor alumno designado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- H- Para la continuidad, se tendrá en cuenta el informe del responsable de cátedra sobre el desempeño del alumno.

Art. 3°) Mantener el equilibrio numérico del año 2002 para designaciones de Auxiliares Alumnos en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 010/03

mmg.

Lic. LAURELIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales

Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTE
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. L. B.